

ANUNCIO DE CONSULTORÍA # HON-008-2020

Externo/Interno (UNICEF/Agencias de Naciones Unidas)

Contratista Individual- Especialista en salud mental y apoyo psicosocial para niños, niñas y adolescentes y personas cuidadoras en situaciones humanitarias, incluido movilidad humana.

I. ANTECEDENTES

UNICEF respalda la salud mental como una cuestión integral del ciclo vital que resulta pertinente en todos los sectores del desarrollo y de la asistencia humanitaria, siendo parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientados a promover la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas, especialmente de niñas, niños, adolescentes y personas cuidadoras. Por ello, UNICEF contempla la salud mental y el apoyo psicosocial (SMAPS) en su nuevo Plan Estratégico para 2022- 2025 como un elemento clave en la mejora de la capacidad institucional y la provisión de servicios con el propósito de cubrir de manera efectiva y con calidad las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y las familias en materia de SMAPS.

Dada la relevancia de SMAPS, UNICEF requiere mejorar sus propias capacidades internas, así como la de sus socios implementadores para preparar programas dentro del modelo socioecológico y el espectro continuo de la salud mental (prevención, promoción y tratamiento) con el objetivo de mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de los niños, los adolescentes y sus personas cuidadoras.

En el marco del Central Emergency Response Fund (CERF), UNICEF desarrollará una iniciativa del Programa de Protección a la Niñez para proporcionar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia y en riesgo de sufrirla, incluida la violencia armada, la violencia de género, el abuso y la explotación, el acceso a la protección, la salud mental y los servicios psicoemocionales y con perspectiva de género para abordar las necesidades urgentes en función de la edad, el género y la diversidad, y reforzar la resiliencia para que los niños y sus familias puedan protegerse de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación.

La iniciativa se implementará en 14 comunidades urbanas con altos índices de violencia en los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma y La Ceiba y prevé la provisión de servicios de SMAPS con perspectiva de género para niñas y niños sobrevivientes o en riesgo de violencia, como un servicio de protección crítico e inicial, pero también como punto de entrada para identificar necesidades para la provisión de otros servicios intersectoriales.

Para ello, se contará con un equipo de dos profesionales por cada comunidad que proveerán de atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes en las comunidades de intervención. Uno de los profesionales estará centrado en la prestación de SMAPS, especialmente a través de primeros auxilios psicológicos, círculos de apoyo e identificación y atención de niños en riesgo o supervivientes de la violencia, dando acompañamiento psicosocial. El otro profesional se dedicará al desarrollo de actividades de Espacios Seguros y Amigables para la Niñez (CFSS por sus siglas en inglés) para contribuir a la recuperación emocional de los niños y adolescentes, así como la provisión de mensajes de crianza positiva a padres, madres y otros cuidadores.

Teniendo en cuenta la pirámide de intervención para la salud mental y el apoyo psicosocial en emergencias de las Directrices de IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia, el equipo de profesionales intervendrá en el nivel 3: Apoyos focalizados y no especializados y en el nivel 2: Apoyos comunitarios y familiares. También se tiene contemplado intervenir en el nivel 1 relacionado con “Intervenciones preventivas con carácter universal y consideraciones sociales en servicios básicos y seguridad” a través de la estrategia de comunicación del riesgo y movilización comunitaria con la que se proveerán de mensajes sobre la

reducción de riesgos y fortalecimiento de factores protectores asociados a la violencia, incluida la VBG.

Adicionalmente, se reforzarán las capacidades de los miembros de la comunidad y de trabajadores de primera línea para proveer de primeros auxilios psicológicos, así como para detectar y derivar a las niñas y los niños supervivientes de la violencia o en situación de vulnerabilidad para que reciban protección de forma oportuna perspectiva de género.

En este marco, se requiere de un *Especialista en salud mental y apoyo psicosocial para niños, niñas y adolescentes y personas cuidadoras en situaciones humanitarias, incluido movilidad humana*, que: apoye en el monitoreo de la calidad de las intervenciones con los asociados y brinde asistencia técnica para responder a las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial de niños y padres; apoye en la capacitación del equipo de UNICEF y socios implementadores que realizan intervenciones psicosociales y de salud mental para población en situaciones humanitarias, migración y violencia conforme el marco de la estrategia de apoyo psicosocial y salud mental de protección contra la violencia hacia la niñez y, revise y proponga metodologías y modelos de intervención en SMAPS acordes con las necesidades de este y otros proyectos humanitarios, sistematizando las lecciones aprendidas y buenas prácticas en su implementación.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Brindar asistencia técnica para responder a las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial de niños y padres para asegurar la calidad de las distintas intervenciones de UNICEF en la materia, incluyendo la asistencia a los equipos técnicos de sus asociados.
- Apoyar en la capacitación y supervisión de socios implementadores que realizan intervenciones psicosociales y de salud mental, incluyendo los CFSS, para población en situaciones humanitarias, de migración y violencia, en el marco de la estrategia de apoyo psicosocial y salud mental de protección contra la violencia hacia la niñez.
- Revisar, adaptar y proponer metodologías y modelos de intervención en SMAPS, incluidos los CFSS, acordes con las necesidades de esta iniciativa y otros proyectos humanitarios, de migración y violencia, sistematizando las lecciones aprendidas y buenas prácticas en su implementación.

III. FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Proporcionar apoyo técnico al personal de UNICEF, a sus asociados, a los trabajadores de primera línea del gobierno y a voluntarios de la comunidad seleccionados que trabajan con niñas, niños y adolescentes en el ámbito del apoyo psicosocial, con el fin de reforzar su capacidad técnica en los modelos de apoyo psicosocial basados en la comunidad. Esto garantizará que sean capaces de ampliar y mejorar la calidad de las estrategias SMAPS.
- Trabajar en estrecha colaboración con el equipo de Protección a la Niñez de UNICEF para desarrollar e impartir materiales y programas de formación para los socios, consultores, trabajadores de primera línea, voluntarios comunitarios y movilizados para fortalecer sus capacidades en la prestación de apoyo psicosocial basado en la comunidad, incluyendo los CFSS sobre la base de las necesidades de formación identificadas, incluidos los enfoques participativos y otras mejores prácticas para la prestación de apoyo psicosocial.
- Apoyar a los socios de UNICEF para reforzar el mecanismo de referencia de casos de niñas, niños y adolescentes que requieren de apoyo especializado en SMAPS.
- Recopilar, revisar y ajustar las metodologías y modelos de intervención de SMAPS, incluyendo el desarrollo de CFSS y la provisión de contenidos de crianza positiva, con el fin de proponer su implementación en las iniciativas que UNICEF y sus asociados implementen.

- Sistematizar y analizar las lecciones aprendidas, buenas prácticas y hallazgos en la implementación de las intervenciones de SMAPS, a fin de mejorar la calidad e impacto de las intervenciones de UNICEF y sus asociados en la materia.
- Monitorear periódicamente la calidad del apoyo psicosocial prestado por los socios locales, equipos técnicos en campo y voluntarios de la comunidad, a fin de revisar los avances en relación a la provisión de apoyos psicosociales, incluyendo los CFSS.
- Revisar y elaborar informes mensuales de progreso de las intervenciones en SMAPS, incluyendo cualquier otro seguimiento necesario mediante la actualización de los indicadores priorizados por UNICEF.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo para el desarrollo de capacidades para cada categoría, incluidos los currículos y metodologías a desarrollar, que se modificará mensualmente y se adjuntará al informe mensual (entregado antes del día tres de cada mes).
2. Informes mensuales de progreso en relación con las actividades mensuales acordadas que incluya: los progresos de los servicios de apoyo psicosocial basados en la comunidad y los mecanismos de derivación de casos; las actividades de monitoreo y apoyo técnico a los asociados, trabajadores de primera línea, personal de terreno y voluntarios; los programas, materiales y procesos de formación.

Los productos que se estarán trabajando durante la duración del contrato son:

- a) Propuesta de formato para registrar y dar seguimiento a niñas, niños y adolescentes que recibieron SMAPS, incluyendo quienes requieren de atención especializada para su referenciación.
- b) Programas y materiales de formación, incluyendo al menos 3 programas curriculares para talleres sobre SMAPS dirigidas a (1) asociados, personal de terreno y voluntarios de las iniciativas de intervención de UNICEF (CERF, BHA y PRM), (2) trabajadores de primera línea del gobierno y la sociedad civil y (3) personal del gobierno, sobre la base de las necesidades de formación identificadas.
- c) Documento con recomendaciones para la detección oportuna de casos de niñas, niños y adolescentes que requieren de apoyo especializado en SMAPS.
- d) Documento de recopilación documental con metodologías y modelos de intervención en SMAPS en contextos humanitarios.
- e) Una propuesta metodológica con herramientas, actividades y recomendaciones, a modo de guía práctica, para desarrollar SMAPS en contextos humanitarios dirigida a los asociados, voluntarios y personal de terreno.
- f) Guía Práctica para la implementación de Espacios Seguros y Amigables para UNICEF y socios implementadores.
- g) Documento de sistematización, lecciones aprendidas, buenas prácticas y hallazgos en la implementación de las intervenciones de SMAPS.
- h) Propuesta de modelo de intervención en SMAPS en contextos humanitarios sobre la base de los documentos elaborados.
- i) Informes mensuales elaborados por los socios respecto de la implementación de las actividades de las iniciativas de intervención en SMAPS revisados y validados.

Resultados esperados

- a. Socios implementadores, equipos de terreno y funcionarios de primera línea y voluntarios seleccionados tiene fortalecidas sus capacidades en SMAPS y en la implementación de CFSS, contribuyendo al análisis integral e interdisciplinario de las necesidades y vulnerabilidades de NNA.
- b. Socios implementadores y voluntarios reciben acompañamiento técnico y retroalimentación sobre sus intervenciones psicosociales con especial énfasis en quienes brindan atención psicosocial directa y en CFSS.
- c. Iniciativas de UNICEF para la provisión de SMAPS en contextos humanitarios, migración y violencia son monitoreadas y acompañadas técnicamente para asegurar la calidad de las intervenciones.
- d. UNICEF, sus socios implementadores, funcionarios de primera línea y voluntarios cuentan con metodologías, contenidos y herramientas para proveer de SMAPS e implementar CFSS, promoviendo la calidad y sostenibilidad de las intervenciones.

V. PERFIL REQUERIDO

Formación académica

- Titulación superior en psicología, psiquiatría, trabajo social, derecho, salud pública o comunitaria, o disciplina similar.
- Se valorará positivamente un nivel de especialización, maestría o doctorado en el área de ciencias sociales, psicología, psiquiatría, trabajo social, salud pública o comunitaria o humanidades.
- Formación específica en salud mental y apoyo psicosocial.

Experiencia

- Un mínimo de 3 años de experiencia en el desarrollo, implementación y seguimiento de programas de derechos humanos o de derechos de la niñez.
- Experiencia y conocimiento en el desarrollo de actividades de apoyo psicosocial. Se valorará positivamente la experiencia en la aplicación de las directrices del IASC sobre SMAPS en situaciones de emergencia.
- Se valorará positivamente su experiencia en la orientación, formación y el fortalecimiento de las capacidades de grupos y organizaciones en materia de derechos humanos o desarrollo, a través de procesos de trabajo, reuniones, capacitaciones, etc.
- Es deseable que cuente con experiencia de trabajo en situaciones humanitarias, de emergencia o post emergencia, incluyendo conocimientos sobre la respuesta de protección en contextos de emergencia.

Conocimientos y competencias requeridas:

- Capacidad demostrada para trabajar en un entorno multicultural y establecer relaciones armoniosas y efectivas dentro y fuera de la organización, más específicamente con las instituciones, municipalidades y socios implementadores.
- Facilidad para construir y mantener asociaciones de trabajo estrechas y efectivas con contrapartes gubernamentales y partes interesadas mediante el intercambio activo de información y conocimientos para facilitar la implementación de la iniciativa y desarrollar la capacidad de las partes interesadas para lograr y mantener resultados acordados.
- Excelentes habilidades de coordinación, participar en reuniones y eventos sobre programación para colaborar con socios y colegas en las iniciativas.

- Capacidad para identificar, capturar, sintetizar y compartir lecciones aprendidas para el desarrollo de conocimientos y para fortalecer la capacidad de las partes interesadas.
- Capacidad para aplicar enfoques innovadores y promover buenas prácticas para apoyar la implementación y entrega de resultados de programas concretos y sostenibles.
- Habilidades para registrar e informar sobre las mejores y más avanzadas prácticas para el desarrollo de productos.
- Conocimientos en materia de derechos humanos, y de preferencia en el enfoque de derechos de infancia y enfoque de género y su transversalización en procesos comunicacionales.
- Conocimiento de teorías, metodologías e innovaciones en salud mental y apoyo psicosocial.
- Excelente comunicación y habilidades interpersonales.
- Excelentes comunicaciones orales y escritas en español, conocimiento de inglés es deseable.

Otros:

- Compartir los valores de tolerancia y respeto a la diversidad sexual, género, étnica, capacidades diversas y cualquier otra condición humana.
- Capacidad de trabajar bajo presión y en situaciones de emergencias.
- Familiaridad y experiencia previa de trabajo en el país y/o en la región altamente deseable.
- Capacidad de liderazgo, gestión y supervisión demostrada.
- Disposición para viajar a regiones de alta vulnerabilidad a la violencia y otras zonas.
- Habilidad para encontrar alternativas y buscar soluciones creativas a problemas o situaciones complejas.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del consultor/consultora se hará basada en los siguientes aspectos y ponderaciones:

1. Evaluación Curricular: 30%
2. Evaluación Propuesta Técnica: 30%
3. Entrevista: 20%
4. Oferta económica: 20%

-

- Para pasar a la etapa de la Evaluación Técnica se debe de **cumplir con los requisitos mínimos de formación y experiencia**.
- Para que se apruebe la Evaluación Técnica se debe alcanzar una puntuación mínima de 54 de 80 puntos.
- Solamente entre quienes aprueben la Evaluación Técnica, se procederá a abrir la Oferta Económica. Se asignará el total de puntos (20) a la pretensión salarial mensual más baja y de allí de manera proporcional a la diferencia entre cada oferta y la oferta más baja.

** La propuesta técnica y económica deben de ser entregados en documentos separados.

VII. DURACIÓN Y FECHAS ESTIMADAS DEL CONTRATO

10 meses a partir de la firma del contrato, con posibilidad de extensión. (máxima duración de un contrato es 11.5)

VIII. LUGAR DE TRABAJO

- a. Lugar de desarrollo de la Consultoría:

Tegucigalpa, Honduras

b. Visitas al campo:

El consultor realizará visitas de campo a las comunidades de intervención de las iniciativas de provisión de servicios de salud mental y apoyo psicosocial, considerando de manera no limitativa los municipios de La Ceiba, Choloma, Distrito Central, El Progreso, El Paraíso y San Pedro Sula.

UNICEF estará a cargo de organizar y asumir los costos de las visitas de campo.

c. Seguros:

El consultor adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. UNICEF no asume responsabilidad por algún accidente que el consultor pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

d. Entrega de productos y/o reportes:

El consultor/a estará contratado a tiempo completo que implica de lunes a jueves de 8:00 am a 17:00 y viernes de 8:00 a 14:00 y entregará los productos e informes acordados por medio electrónico, en español o inglés según se requiera y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor/a.

e. Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos de la presente consultoría son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

f. Cursos requeridos:

De ser seleccionado, el consultor debe de completar cuatro cursos (Bsafe, PSEA, Ética y Acoso) mandatorios previos a iniciar el contrato. Este es un nuevo requerimiento de UNICEF y aplica para todas las consultorías. Los cursos sólo se toman una vez y con los certificados puede aplicar a otras consultorías de UNICEF. Se debe de enviar copia de los certificados para poder firmar el contrato.

g. Tributación:

Ni UNICEF ni las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de ningún impuesto, arancel u otra contribución a la que el consultor/a o contratista individual esté sujeto sobre los pagos realizados a su nombre en virtud del presente contrato. Asimismo, ni UNICEF ni las Naciones Unidas emitirán una declaración de ingresos al consultor/a o contratista individual.

IX. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual conforme al monto fijado en el contrato y tras la presentación y aprobación por parte del supervisor de los productos señalados en la sección IV de estos Términos de Referencia.

El pago correspondiente al último mes de trabajo se realizará hasta que se entreguen todos los productos definidos a lo largo de la consultoría, pues se pueden presentar algunos retrasos en la entrega de productos mensuales. Si alguno de los productos definidos en los cronogramas mensuales no se presenta a satisfacción de la supervisión de este contrato, el último pago no se realizará.

Para consultores nacionales, el pago se realizará en moneda local con facturación CAI.

Para consultores internacionales el pago se realizará en Dólares Americanos.

X. SUPERVISION

La coordinación y supervisión de este contrato estará a cargo del equipo de protección de UNICEF y específicamente de la oficial de Protección de Niñez, ambos tendrán coordinaciones con los demás equipos para el logro de los objetivos.

XI. FECHA DE CIERRE PARA LAS OFERTAS

6 de junio de 2022 a las 23:55 hora local de Tegucigalpa, Honduras

XII. APLICACIONES

El interesado en aplicar a esta consultoría debe entregar lo siguiente:

1. Una carta de aplicación donde destaque el conocimiento, experiencia y competencias relevantes para el desarrollo de esta consultoría.
2. Su formulario P11 o aplicación en la página de reclutamiento de UNICEF actualizado incluyendo tres referencias profesionales.
3. Una propuesta técnica que incluya lo siguiente:
 - Metodología propuesta con su respectiva justificación, a modo de plan de trabajo.
 - Explicación sobre las principales metodologías y abordajes a emplear para la provisión de apoyo psicosocial para niñas, niños y adolescentes en comunidades altamente violentas.
 - Descripción de la forma en que el consultor/a establecerá los mecanismos de monitoreo y formación de los socios implementadores y equipos de terreno.
4. Una oferta económica con los honorarios en la que se dé a conocer la aspiración salarial mensual donde considere todos los costos asociados a la presentación de servicio.
 - o Los consultores/as nacionales deberán presentar su oferta en Lempiras
 - o Los consultores/as internacionales deberán presentar su oferta en Dólares Americanos

Candidatos (as) interesados (as) favor aplicar a través de la página <https://jobs.unicef.org/en-us/listing/> con referencia al número del proceso 551433 y adjuntar los 4 documentos indicados para que su aplicación sea válida.

Favor notar que solamente serán contactados (as) aquellos (as) candidatos (as) que sean pre-seleccionados (as.)